



Clase de proceso	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandante	Arcadio Rentería Bonilla y María Gilma Roa Barragán
Demandada	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2019 00215 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de **Divorcio Mutuo Acuerdo** presentada por **Arcadio Rentería Bonilla y María Gilma Roa Barragán**, con fundamento en las siguientes causales:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de junio de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notifico por ESTADO No.	
aa	del 12 JUL 2019
AYLET BRIZO PADILLA Secretaria	